San Agustín – Huila, 31 Julio de 2024

Señora:
CHRISTIAN DANIEL VARGAS CIFUENTES
CC 1.075.265.811

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, se permite invitar a presentar propuesta para el proceso de **CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIO** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, PARA EL DILIGENCIAMIENTO, CARGUE, Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACION, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA EN LAS PLATAFORMAS SIHO, SIA OBSERVA Y AL SECOP II ANTE LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL.**

2. Aspectos técnicos – Características Especiales	
ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE	La entidad pondrá a disposición los recursos necesarios para el normal desarrollo del proceso contractual, por ende, se establecen aspectos técnicos que se requieren para abordar el objeto contractual, conforme a lo siguiente: 1. Asesorar, verificar el oportuno reporte y cargue de la información trimestral Facturación, Producción, Calidad, Presupuesto, cartera, estado de resultado, balance general, Reporte Contratación Externa desde 2020, Procesos Judiciales, Infraestructura, pasivos, recurso humano, al aplicativo SIHO (Sistema de Información Hospitalario), en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004, Compilado Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social. 2. Hacer seguimiento mensual al cumplimiento al plan de gestión propuesto por la gerencia. 3. Prestar apoyo a la Entidad en las publicaciones en el Portal Único de Contratación Pública de los procesos de contratación, Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP y verificar su publicación, dando informe de la misma cuando se le requiera. 4. Brindar apoyo en el cargue de la información y/o informes requeridos periódicamente por la aplicativa web SIA OBSERVA. 5. Brindar apoyo a la Entidad en la ejecución de las actividades que se lleven a cabo en la Entidad en el proceso de recopilación, verificación de la información que se deba reportar a la plataforma SIA OBSERVA y SECOP. 6. Brindar apoyo en lo relacionado a la revisión de la información contenida en la plataforma a SIA OBSERVA, con el fin de

	mantenerla actualizada con los distintos pagos, informes o cualquier otro acto contractual a que haya lugar. 7. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar. 8. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El CONTRATISTA, prestara sus servicios bajo la condición de apoyo externo a la gestión, haciendo presencia continua en la E.S.E., asistiendo por lo mínimo dos días en la semana y actuando conforme a la actividad asignada, y cuando la entidad lo requiera con el fin de tratar temas, capacitaciones, reuniones o ejecutar actividades relacionadas con el objeto contractual y en situaciones de urgencia.
3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato	
OBJETIVO	Se trata de un contrato de prestación de servicios, el cual se desarrollará con autonomía por parte de la entidad y el contratista, este último quien deberá desarrollar actividades de asesorar la administración, control y manejo de la plataforma transaccional secop ii reporte oportuno de la información presupuestal y financiera en la plataforma SIHO , Sia observa y la presentación de proyectos antes los diferentes entes de control.
DURACION	Tres (03) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCION	Quien desarrolle el objeto contractual deberá asistir a las instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia y/o donde se requiera el acompañamiento del contratista en desarrollo del objeto contractual.
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	
CONSULTA DEL MERCADO.	El pago que se realice que se fijen corresponderá a lo pactado en el contrato.
COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.	Cuando el contratista se desplace en aras de atender el traslado en misión delegada fuera de la sede donde habitualmente presta sus servicios profesionales, la misma reconocerán dichos gastos de transporte o gastos de viaje, debidamente previsto en el contrato en forma clara y que la entidad disponga de los recursos presupuestales necesarios con el fin de pagar esta obligación,

	conforme al Art 32 de la ley 80 de 1993, concepto No.175461 de 2017 Departamento Administrativo de la Función Pública. "*Conforme lo expresado, el soporte para el reconocimiento y pago de viáticos, así como de gastos de viaje o de transporte para el contratista de prestación de servicios se encuentra en el clausulado del contrato suscrito con la entidad, el cual a su vez se soporta en el estudio previo que determina las obligaciones del contratista en atención a las necesidades específicas de la administración."*
PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).	Para la ejecución del contrato se establece una cuantía DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000,00) M/CTE., conforme a certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.
FORMA DE PAGO	La E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: tres pagos mensuales por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE y/o proporcionales a los días ejecutados sobre la base de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aportando informe de actividades mensuales, con sus correspondientes soportes, cuenta de cobro e informe de supervisión, planilla pagada de del Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. NOTA SECOP II: El contratista, deberá realizar el cargue de su proceso de cobro a la Plataforma SECOP II, con el fin de ser verificado por el supervisor designado y poder dar inicio a la ejecución financiera
PREVENCION CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO	El proveedor deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio y que se utilizan para desarrollar las operaciones objeto del presente Contrato no provienen, ni tienen como destino la realización de ninguna actividad ilícita y que los obtenidos dentro del mismo no tendrán como destino ninguna actividad ilícita. Que una vez adjudicado el presente proceso para el desarrollo de la actividad, desplegaran todos sus esfuerzos para cumplir

	estrictamente con todas las normas de prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Mantendrán soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrolle para la prevención y control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores. EL Proveedor declara que cumple con las normas generales y particulares sobre prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y adopto medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para su prevención. EL Proveedor se obligará a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL	El Proveedor de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa, y financiera, utilizando sus propios recursos y su propio personal, asumiendo todos los riesgos; por lo tanto, EL proveedor, sus administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas, trabajadores, contratistas y en general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre la E.S.E y el personal que El proveedor utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, El proveedor asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que la E.S.E es solidariamente responsable por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del proveedor tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con la E.S.E a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	LAS PARTES se obligan a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del Contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requieran la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos.

	PARTES responderán por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre LAS PARTES en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. PARAGRAFO: La obligación de protección de datos personales que LAS PARTES a través de este Contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por tres (03) años después de expirado el termino de duración del presente Contrato.
REQUISITOS DOCUMENTOS	- Propuesta servicios - Hoja de vida formato persona natural - Declaración de bienes y rentas SIGEP II - Fotocopia de documento de identidad (C.C) - Rut actualizado Persona natural. - Certificados de estudios y tarjeta y/o matrícula profesional. - Certificados de experiencia laboral en relación al objeto a contratar. - Antecedentes fiscales: contraloría actualizados como persona natural - Antecedentes disciplinarios: procuraduría actualizados como persona natural - Antecedentes judiciales: policía, como persona natural - Antecedentes medidas correctivas: policía, actualizados como persona natural - Antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM - Certificado de consulta, inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. - Certificación bancaria actualizada - Certificado de afiliación a salud y pensión.

Atentamente,

ANGIE LORENA GASCA OME
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Anexos:
Copia: N/A
Proyectó: KAREN DAYANNA MURCIA H-Contratación
Vo. Bo. Guzman Torres Especialistas en Contratación SAS
Revisó: ANGIE LORENA GASCA OME Gerente
Archivado en: Expediente contractual